

NOTICIAS

Se firma un convenio de colaboración entre AEBioS y el Grupo ATENEA

El pasado 7 de febrero de 2013 en Madrid, en la sede del Grupo ATENEA c/ José Abascal nº 18, Don Gonzalo Pascual Álvarez, Presidente de la Asociación Española de Bioseguridad (AEBIOS) y de otra parte, Don José Luis Cortina Prieto, Presidente del Grupo ATENEA Seguridad y Defensa, firmaron un acuerdo de colaboración cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo de proyectos en común en las áreas de investigación, docencia y difusión de temas de interés relacionados con la bioseguridad y la biocontención.



El Grupo ATENEA y la Asociación Española de Bioseguridad han firmado un convenio de colaboración para desarrollar proyectos que acerquen los temas de defensa al cada vez más importante mundo de la bioseguridad.

El Grupo Atenea tiene su campo de actuación en promover la cultura y conciencia de Seguridad y Defensa en la sociedad junto con el establecimiento de un laboratorio de pensamiento y opinión, mediante el desarrollo de un conjunto de actividades relacionadas con la consultoría, el mundo académico, foros y encuentros profesionales y los medios de difusión y comunicación, con el objetivo de apoyar a los responsables institucionales en la eficaz definición y desarrollo de las actuaciones en dicho campo.

La duración del convenio será de dos años prorrogables y tiene entre sus objetivos el compromiso de intercambio recíproco de sus reconocidos profesionales, en actividades que se consideren de interés para ambas Instituciones , el establecimiento de actividades conjuntas tales como: congresos, seminarios, foros de debate, desayunos de trabajo, conferencias o mesas redondas, el compromiso a colaborar de forma conjunta en programas o actividades relacionados con seguridad y defensa a realizar con países aliados y amigos y intercambio recíproco de información, documentación y publicaciones que elaboren en el ejercicio de sus funciones.

Las partes podrán difundir en sus respectivos medios digitales, aquellas actividades o acontecimientos realizados conjunta o individualmente y facilitarán e incentivarán la asistencia y participación recíproca a conferencias, encuentros, congresos, estudios y seminarios que realicen periódicamente.

Así mismo se establece un asesoramiento técnico entre ambos para la aplicación de la bioseguridad y la biocontención en aquellos organismos, instituciones y/o empresas públicas o privadas que lo soliciten.